



PJ

**PARTIDO
JUSTICIALISTA**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



INSTRUCTIVO PARA AFILIACIÓN

- QUIENES PUEDEN AFILIARSE?

Pueden afiliarse hombres y mujeres, argentinos, desde los dieciséis años, que tengan su último domicilio en el DNI en la provincia de Buenos Aires.

- DONDE AFILIARSE?

Se puede afiliar en las casas peronistas, unidades básicas, Consejos de Partido distritales.

- CUANTAS FICHAS LLENAR?

Las fichas de afiliación a utilizar deben ser una réplica del modelo del anexo I y se deben completar **dos** ejemplares idénticos por cada afiliado.

- COMO COMPLETAR LA FICHA?

La ficha debe completarse con los datos personales del compañero como figuran en el DNI y coincidir con el padrón nacional de electores. En la ficha, se debe consignar en el margen lateral izquierdo, a continuación de la palabra Partido: la palabra **JUSTICIALISTA**. **NO debe completarse la parte posterior de la ficha**

- QUIENES DEBEN FIRMAR LAS FICHAS?

Las fichas las debe firmar el postulante a afiliarse donde dice **firma del solicitante** y el delegado certificador en donde dice **Certificación de Firma**. La aceptación de la afiliación como la fecha de aceptación y la certificación de la Secretaria Electoral **deben "inexorablemente" quedar en blanco para evitar nulidades posteriores.**

- QUIEN SON LOS DELEGADOS CERTIFICADORES?

Los delegados certificadores son los mencionados en el anexo II

- QUE DEBE ACOMPAÑARSE CON LA FICHAS DE AFILIACION?

I.- Se debe adjuntar a la ficha: en el caso del DNI libreta Celeste, copia de las dos primeras hojas y de la hoja del ultimo cambio de domicilio aunque este en blanco; en el caso del DNI tarjeta, copia de ambas caras. **Las copias deben estar firmadas por los delegados certificadores.**

NO SE ACEPTA DNI TAPA VERDE

- PUEDEN AFILIARSE LOS EXTRANJEROS?

Sí, con el mismo procedimiento de afiliación y utilizando las mismas fichas.

Para la presentación:

- Si esta "**NACIONALIZADO ARGENTINO**", (tiene que tener en el DNI la misma numeración que los nativos) se los incorpora a la lista de los nativos.
- Si tiene "**RADICACION**" (tiene en el DNI numeración desde 90 millones) debe presentarse por lista SEPARADA de la de los nativos.

PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS debe comprobarse si la persona ya está afiliada al Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires. Para ello debe consultar la página web del partido: pjbonaerense@org.ar. También debe constatar si se encuentra afiliada a otro Partido Político ingresando mediante la web de la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de Afiliados a los Partidos Políticos: https://www.padron.gov.ar/cne_afiliados/

- QUE HACER SI LA PERSONA ESTA AFILIADA A OTRA AGRUPACIÓN POLÍTICA?

Si figura afiliado a otro partido político debe **previamente renunciar** a la afiliación anterior mediante las siguientes opciones:

I. **ENVIAR Telegrama** gratuito dirigido al Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 8 N° 925 entre 50 y 51 de la ciudad a Plata, provincia de Buenos Aires, que se remite desde cualquier sucursal de Correo Argentino, modelo anexo III.

II. **O ACOMPAÑAR con la ficha de afiliación la nota de renuncia** que debe estar dirigida al Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires, conforme modelo anexo IV.

- COMO PRESENTAR LAS FICHAS?

A.- Las fichas se presentaran separadas en DOS paquetes individualizados y separados por Distrito:

Paquete I: Debe tener una identificación que diga el nombre del **DISTRITO y el nombre del CERTIFICADOR** y contener un ejemplar de cada ficha de afiliación y abrochada a la misma, copia de DNI (conforme indica el instructivo) ordenadas por:

1°.- CERTIFICADOR,

2°.- SEXO: 1° FEMENINO Y 2° MASCULINO y

3°.-NUMERO DE MATRICULA (DNI) **ORDENADOS DE MENOR A MAYOR**

Paquete II: Idem al paquete I, con una identificación que diga **PARTIDO JUSTICIALISTA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el nombre del DISTRITO**

En el caso de que la persona a afiliar tenga UNA AFILIACION ANTERIOR DEBERA ABROCHAR TAMBIEN A LA FICHA EL ORIGINAL DE LA NOTA DE RENUNCIA O COPIA DEL TELEGRAMA ENVIADO AL JUZGADO

B.- Nota de presentación de las fichas conforme el modelo publicado

C.- Impresión de pantalla de la carga digital de hasta 100 fichas de afiliación.

- DONDE, CUANDO Y HASTA CUANTAS FICHAS SE PUEDEN ENTREGAR?

Deben entregarse UNICAMENTE en Matheu 130, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 17 hs. Las fichas presentadas hasta los días viernes se presentaran en el Juzgado Federal Electoral los días miércoles siguientes.

Por Distrito presentar por semana hasta 100 fichas.

Compañeros/as las indicaciones que se manifiestan en este instructivo son las solicitadas por el Juzgado Federal Electoral; por lo que NO se aceptaran fichas de afiliación que no cumplan con lo aquí expresado ya que el Juzgado no procesará la afiliación.